

ORDENANZA N°. 1273.-

Expte.L/15/948.-

La Plata, diciembre 29 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipa-
lidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1273.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de un foco de luz eléctri-
ca, en la intersección de las calles 13 y 6 de la
localidad de City Bell.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci-
so 4º., Item 1º. del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atte.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 5 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

Es copia.

C.C.